



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3130

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

26 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°90 de fecha 25 de Noviembre de 2025 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de “**CONTRATACIÓN DE APOYO PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**”, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de “**CONTRATACIÓN DE APOYO PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**”, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

- Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Leyla Gonzalez Espinoza, Directora de Secretaria Municipal o quien lo subrogue.
- Johana Pardo Román, Jefa Departamento de RRHH o quien lo subrogue.

IMPUTENSE el gasto a la cuenta N°215-22-11-999-000, denominada “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES” gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/LGE/CAB/JPR/jpr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
RRHH(1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

